

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de mayo de dos mil dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2011 00533 00**
Sustanciación No. 561*

Teniendo en cuenta el escrito obrante en el anexo 02 del expediente digital mediante el cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito informa que cancelan la medida de embargo de remanentes dentro del presente proceso la cual fue efectiva para el proceso que en dicho Despacho se adelanta bajo el radicado 2012-160, se dispone oficiar a ese Juzgado con el fin de informarle que el presente proceso fue terminado por pago el 20 de junio de 2019 y en consecuencia de ello se canceló la medida cautelar de embargo y posterior secuestro de los establecimientos de comercio Colchones Dormimundo, Megamodulres del Quindío, Confort Lines Center y Almacén Peletería Gómez, denunciados como de propiedad del demandado Anyelo Velasco Gómez, pero se dejaron a disposición del proceso 2012-160, dicha decisión fue comunicada mediante nuestro oficio No. 2279 de julio 2 de 2019, razón por la cual no hay medida cautelar pendiente por levantar dentro del presente proceso, siendo entonces carga del dicha célula judicial proceder de conformidad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese un oficio con destino al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, anexando copia del oficio que les fue remitido el 3 de julio de 2019, el cual obra en los folios 67 y 68 del expediente digitalizado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 83
Fecha de notificación por estado 24/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6b1d936aaf173479cb6e01f9d64735cd945a83e5e7d9f073622893898c662a**

Documento generado en 23/05/2022 10:45:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>